Contrato N° 5/2016

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con **RUC Nº: 3.965.457-5**, domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez,de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N°3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a las **Reparaciones de Aulas para 3 Instituciones.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) OF 11, OF 03 (Fonacide),*** **OF 06** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de Guaraníes **314.251.300.-**(Guaraníes Trescientos catorce millones doscientos cincuenta y un mil trescientos).El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*4*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	42.257.758
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*6*	*1*	200.499.653

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	71.493.889
TOTAL									**314.251.300**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 293.448.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 07/2015, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 317/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 365/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 5: Reparaciones de Aulas para 3 Instituciones					
Ítems	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	**Reparaciones de Aulas para 3 Instituciones**	**Unidad**	**1**		
1.1	ESC. BAS. 592 SAN JUAN BOSCO (CONCEPCIÓN)				
1.1.1	Desmonte de techo sin recuperación	m2	141	15.600	2.199.600
1.1.2	Provision y colocación de techo nuevo de tejas española, con reutilización de tirantes existentes y substitución de maderamen en mal estado.	m2	141	180.000	25.380.000
1.1.3	Cambio de viga de galería	un	1	1.000.000	1.000.000
1.1.4	Provision y colocación Ventana vitro de 1,50*1,00. Incluye vidrio y pintura sintética.	un	12	370.000	4.440.000
1.1.5	Demolición de revoque en mal estado	m2	141	26.000	3.666.000
1.1.6	Revoque interior y exterior con hidrofugo	m2	422	23.600	9.959.200
1.1.7	Pintura interior y exterior al latex	m2	422	22.000	9.284.000
1.1.8	Demolición de zócalo calcáreo	ml	28	14.500	406.000
1.1.9	Provision y colocación de zócalo cerámico Pi4	ml	84	25.000	2.100.000
1.1.10	Demolición de piso calcáreo	m2	45	14.500	652.500
1.1.11	Carpeta para asiento de piso cerámico	m2	132	25.000	3.300.000
1.1.12	Provición y colocación de piso cerámico Pi4	m2	132	75.000	9.900.000
1.1.13	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento. Provisión y colocación de 4 artefactos de 2x40 , 2vt, puntos y 4tomas, por sala de clase. Y 2 artefactos en la galería.	gl	1	9.850.000	9.850.000
1.1.14	Provicion y colocación de puertas tablero. Incluye marcos, bisagras y cerraduras	un	7	1.000.000	7.000.000
1.1.15	Evarillado 2Ø8	ml	96	23.000	2.208.000
1.1.16	Guarda Obra	ml	52	65.000	3.380.000

GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

1.1.17	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
1.1.18	Cartel de Obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
1.2	**REPARACION DE AULAS ESC. BASICA 1719 GRAL. BERNARDINO CABALLERO(CAÑADA DISTRITO DE HORQUETA)**				-
1.2.1	**DEMOLICIONES**				-
	Demolición sin recuperación de techo de teja de cemento existente.	M2	232,44	14.500	3.370.380
1.2.2	**MAMPOSTERIA**				-
	De 0,15 ladrillos camun para revocar	M2	15,21	96.000	1.460.160
	Envarillado de paredes 2ϕ8 2 Hiladas	ML.	136,4	25.000	3.410.000
1.2.3	**TECHOS**				-
	De tejas española sobre tejuelon. Reutilizacion de Tirante de madera existente y reemplazar lo que esta en mal estado , listón de boca de de madera, sepillado de maderamen, tratamiento de cupi'i	M2	232,44	200.000	46.488.000
1.2.4	**REVOQUE**				-
	De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo en áreas expuestas	M2	240,99	23.000	5.542.770
1.2.5	**ABERTURAS**				-
	Puerta de madera tablero con marco de 0,80 x 2,10. Incluye Pintura sintetica y cerraduras	UN.	3	1.000.000	3.000.000
1.2.6	**VIDRIOS**				-
	Reposicion de vidrios para ventana balancin	M2	15,36	150.000	2.304.000
1.2.7	**PINTURAS**				-
	De paredes al latex color a definir en obra	M2	271,41	22.000	5.971.020
	De Balancinsintetica	M2	25,6	15.000	384.000
1.2.8	**INSTALACION ELECTRICA**				-
	Instalación eléctrica completa Bloque de 3 aulas Incluye ,acomitida, tableros, cableado, provision e instalacion de artefactos,12 vt, puntos y tomas según plano.	GL.	1	8.500.000	8.500.000
1.2.9	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				-
	Limpieza periódica y final	GL	1	1.200.000	1.200.000
	Cartel de obra	GL	1	800.000	800.000
	Rampas de acceso peatonal. Ancho: 1,2m pendiente máx: 6% Desarrollo: según Terreno.	GL	1	700.000	700.000
1.3	**REPARACION DE AULAS COLEGIO MAYO JULIO D OTAÑO(ARROYITO DISTRITO DE HORQUETA)**				-
1.3.1	**DEMOLICIONES**				-
	Demolición sin recuperación de techo de teja de cemento existente.	M2	186,94	15.000	2.804.100
	Desmonte de techo de chapa,incluyereutilizacion de 80% y 20% provision de nuevas chapas. Cambio de pilar de madera.	M2	72,07	80.000	5.765.600
	Demolicion de piso	M2	178,04	10.000	1.780.400
1.3.2	**EXCAVACIONES**				-

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

	Excavacion de tierra para fundacion	M3	42,16	52.000	2.192.320
	Relleno y Compactacion	M3	21,08	65.000	1.370.200
1.3.3	**ESTRUCTURA DE H°A°**				-
	Cimiento corrigo de H°A°	M3	12,65	1.900.000	24.035.000
	Dado de Hormigon	M3	0,05	2.000.000	100.000
1.3.4	**MAMPOSTERIA**				-
	De 0,15 ladrillos camun para revocar	M2	16,59	96.000	1.592.640
	Envarillado de paredes 2ϕ8 2 Hiladas	ML.	110,6	26.000	2.875.600
1.3.5	**TECHOS**				-
	Provision y colocacion de tejas española sobre tejuelonnuevos .Reutilizacion de Tirante de madera existente y completar los faltantes , listón de boca de madera, cambio de viga, sepillado de maderamen, tratamiento de cupi'i	M2	186,94	200.000	37.388.000
1.3.6	**REVOQUE**				-
	De paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo en áreas expuestas	M2	220,73	24.000	5.297.520
1.3.7	**PISOS**				-
	Contrapiso de regularizacion	M2	178,04	28.000	4.985.120
	Lecherada de cemento	M2	90,09	26.000	2.342.340
	Piso ceramico PI4	M2	178,04	65.000	11.572.600
	Zocaloceramico	ML	67,7	26.000	1.760.200
1.3.8	**ABERTURAS**				-
	Puerta de madera tablero con marco de 0,80 x 2,10. Incluye Pintura sintetica y cerraduras	UN.	3	980.000	2.940.000
1.3.9	**VIDRIOS**				-
	Reposicion de vidrios para ventana balancin	M2	7,68	140.000	1.075.200
1.3.10	**PINTURAS**				-
	De paredes al latex color a definir en obra	M2	218,82	21.500	4.704.630
	De Balancinsintetica	M2	15,36	17.500	268.800
1.3.11	**INSTALACION ELECTRICA**				-
	Instalación eléctrica completa Bloque de 3 aulas Incluye ,acomitida, tableros, cableado, provision e instalacion de artefactos,12 vt, puntos y tomas según plano.	GL.	1	10.000.000	10.000.000
1.3.12	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				-
	Limpieza periódica y final	GL	1	1.000.000	1.000.000
	Cartel de obra	GL	1	800.000	800.000
	Guarda Obra de 0,60m de ancho	ML	22,83	55.000	1.255.650
	Canal de desague a cielo abierto 0,60cm	ML	23,45	55.000	1.289.750
	Portico de Acceso de mamposteria de 0,30*0,60 con una altura de 3m, incluye un cartel iluminado con el nombre de la institucion de 3m*0,80m	GL	1	4.500.000	4.500.000

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

ASFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

	Rampas de acceso peatonal. Ancho: 1,2m pendiente máx: 6% Desarrollo: según Terreno.	GL	1	700.000	700.000
Precio Total (IVA Incluido)					**314.251.300**

***El monto total del presenta contrato asciende a* Gs. 314.251.300.-** *(Guaraníes Trescientos catorce millones doscientos cincuenta y un mil trescientos).*

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

AGAFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (doscientos cuarenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

La obra se realizará en las siguientes Instituciones Educativas:

Listado de Escuelas para Reparación de Aulas				
N°	Institución	Lugar	Distrito	Reparación
1	Colegio Mayor Julio D´Otaño	Arroyito	Horqueta	3 AULAS
2	Esc. Bas. 1719 Gral. Bernardino Caballero	Cañada San Juan	Horqueta	3 AULAS Y DIRECCION
3	Esc. Bas. 592 San Juan Bosco	Costa Alegre-Romero Potrero	Concepción	3 AULAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)***días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION

AGF CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.***

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato seráhasta la recepción definitiva.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de **G. 5.000.000**.- (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de **G. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta la recepción definitiva y por un monto mínimo de **G. 5.000.000**. (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

ASFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero de 2016.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por _____ AGFI CONSTRUCCIONES (en nombre del Contratista)

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil